

BASES DE LA CAMPAÑA MOTOR “AMIGOS DE COLABORADORES”

En Santiago, a 29 de agosto de 2025, comparecen doña Angeles Quintana cédula nacional de identidad número 10.330.600-0 y doña Laura Jara, cédula nacional de identidad N° 10.834.161-0, ambos en representación de **ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**, Rol único tributario número 99.185.000-7, **ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.**, Rol único tributario número 99.037.000-1, **ZURICH CHILE ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, Rol único tributario número 77.750.920-9 e **INVERSIONES SUIZO CHILENA S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.609.000-6, en adelante conjunta e indistintamente como “Zurich” o “la Compañía”. Todos con domicilio para estos efectos en Avda. Apoquindo N°5550, piso 21, Las Condes, quienes organizan e invitan a sus respectivos colaboradores (trabajadores con contrato de trabajo vigente) a participar en la campaña **MOTOR “AMIGOS DE COLABORADORES”**, a través de la cual, se ofrecerá a los Colaboradores Zurich la posibilidad de referir a sus amigos a contratar su seguro de auto con un 25% descuento en el valor anual de la prima sujeto a condiciones de asegurabilidad y de suscripción del seguro.

1. PARTICIPANTES.

La Campaña es organizada por Gerencia de Suscripción y la Gerencia de Customer Office Marketing e Ecommerce. Se beneficiarán de esta campaña todos los referidos de los colaboradores de las compañías que comparecen.

2. BENEFICIO.

El Beneficio corresponde a un descuento del 25% en el valor anual de la prima de los seguros objeto del beneficio que se entrega a los colaboradores mediante bases legales.

En este sentido, cada colaborador contará con un cupón genérico **AMIGOS25** para poder enviar a sus referidos, el beneficio aplica desde 1 referido, sin límite de referidos.

En ningún caso, podrá condicionarse ni ofrecerse este beneficios a amigos, familiares o incluso clientes en función de que realicen una inversión en los fondos administrados por la AGF.

3. VIGENCIA.

El beneficio mantendrá su vigencia desde el día 05 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre 2025. Es decir, el descuento aplica para pólizas de vehículo motorizados comercializadas directamente por ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A. a través de su canal digital y que sean contratadas durante el período de vigencia de este beneficio

El seguro objeto de esta campaña se encuentra sujeto a condiciones de asegurabilidad de suscripción.

4. ENTREGA.

La entrega del beneficio se realizará durante la contratación del seguro, y se harán efectivas en las emisiones de cobro de cuotas durante la vigencia de la póliza.

Una vez recibida la comunicación referida a la Campaña, ésta es personal y podrá ser transferida a las personas individualizadas en la cláusula 2, asumiendo el colaborador, la responsabilidad de su uso.

La oferta no incluye ningún otro bien o servicio distinto de la promoción definida en la cláusula 2.

La administración, notificación y entrega de la oferta a los Colaboradores será de exclusiva responsabilidad de la Compañía.

Sujeto a condiciones de asegurabilidad de suscripción en la compra y en la renovación.

6. RESPONSABILIDADES.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el colaborador con motivo de su participación en la Campaña, aceptación, obtención y uso de la oferta será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los participantes de la presente campaña autorizan de acuerdo a lo prescrito en la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por La Compañía y sus sociedades relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing de la propia Promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganador. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

8. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en esta campaña implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de esta Promoción, implicará la inmediata exclusión de esta y/o la eventual interposición de las acciones judiciales de corresponder.

9. INTERPRETACIÓN.

La Compañía se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente y sin responsabilidad alguna, la Promoción regulada en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho no imputable a la Compañía que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la presente Promoción o su entrega de obsequios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para la Compañía. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita la presente Promoción. Desde ya, la Compañía se reserva asimismo la facultad de extender el plazo de la presente Promoción y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de correo electrónico.

10. JURISDICCIÓN.

Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Santiago de Chile.

11. PERSONERÍAS

La personería de doña Angeles Quintana y de doña Laura Jara para representar a Zurich Chile Seguros Generales S.A y a Zurich Chile Seguros de Vida S.A., constan en escrituras públicas de fecha 04 de diciembre de 2024 otorgada ante la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

La personería de doña Angeles Quintana y de doña Laura Jara Soto para representar a Zurich Chile Asset Management Administradora General de Fondos S.A., consta en escritura pública de fecha 24 de febrero de 2020, otorgada ante la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

La personería de don Rodney Hennigs Goldberg y de doña Laura Jara Soto para representar a Inversiones Suizo Chilena S.A., consta en escritura pública de fecha 21 de febrero de 2019 otorgada ante la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.


Angeles Quintana Laura Jara
ZURICH CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.
ZURICH CHILE SEGUROS GENERALES S.A.
ZURICH CHILE ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.


Rodney Hennigs G. Laura Jara S
INVERSIONES SUIZO CHILENA S.A